

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DEL DISTRITO ELECTORAL 01 EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU CONSEJERA PRESIDENTE DEL MISMO IEEC.-

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/01/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral** promovido por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01 en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del **“Acto del Consejo General del Instituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y su Consejera Presidente del mismo IEEC quien suscribe el oficio No. PCG/231/2018 de fecha 30 de enero de 2018”**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha 05 de febrero de dos mil dieciocho.-

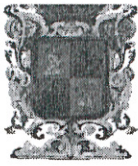
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de hoy cinco de febrero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifiqué al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.****EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/1/2018.**PROMOVENTE:** CIUDADANO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DEL DISTRITO ELECTORAL 01 EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU CONSEJERA PRESIDENTE DEL MISMO IEEC.**ACTO IMPUGNADO:** ACTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SU CONSEJERA PRESIDENTE DEL MISMO IEEC QUIEN SUSCRIBE EL OFICIO No. PCG/231/2018 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018.

Con esta fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/385/2018**, signado por la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de hoy a las dieciséis horas con treinta minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda del ciudadano **Rosendo Iván Rodríguez Chan**, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente del Distrito Electoral 01 en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 en contra del "Acto del Consejo General del Instituto del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y su Consejera Presidente del mismo IEEC quien suscribe el oficio no. PCG/231/2018 de fecha 30 de enero de 2018." (SIC) Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: Se tiene por presentada a la Licenciada **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio número **SECG/385/2018**, anexando lo siguiente:

- Original y dos copias simples del oficio número SECG/385/2018 con el asunto se remite Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano Campechano, presentado por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan en su calidad de aspirante a Candidato Independiente del Distrito Electoral 01 en el proceso electoral ordinario 2017-2018 e informe circunstanciado, de fecha cinco de febrero de dos mil



dieciocho signado por la Licenciada Ingrid René Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 21 fojas cada uno. -----

Actor:

- Copias certificadas de la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de Ciudadano Campechano, presentado por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan en su calidad de aspirante a Candidato Independiente del Distrito Electoral 01 en el proceso electoral ordinario 2017-2018, constante de 26 fojas expedidas por la Secretaria General de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

Secretaria Ejecutiva:

- Copia certificada del Acuerdo número CG/05/14 intitulado Acuerdo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se designa al titular de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis constante de una foja. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete constante de seis fojas. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete constante de ciento once fojas.-----
- Copia certificada del oficio número PCG/3203/2017 de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, signado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche constante de dos fojas.-----
- Copia certificada del oficio número PCG/3204/2017 de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete signado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche constante de siete fojas.-----
- Copias certificadas del oficio número DEOE/180/2017 asunto de invitación a capacitación de la App Móvil de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete signado por la licenciada Miriam M. Rosas Uriostegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral constante de una foja.-----
- Copia certificada del escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho signado por el ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan aspirante a Candidato Independiente del Distrito Electoral 01 en el proceso electoral ordinario 2017-2018, constante de dos fojas. -----
- Copia certificada del oficio número PCG/231/2018 de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho signado por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche constante de una foja. -----
- Copias certificadas del Acuerdo número CG/11/2018 intitulado Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por los ciudadanos Rosendo Iván Rodríguez Chan, Eduardo Daniel Sosa Espina y Abraham Ricardo Valdivieso Mex, en calidad de aspirantes a Candidatos Independientes para el proceso electoral ordinario 2017-2018, aprobado en la segunda sesión extraordinaria celebrada el dos de febrero de dos mil dieciocho, constante de quince fojas. -----
- Copia certificada del oficio OE/026/2018 de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho signado por la maestra Diana Margarita Novelo Solís, titular de la Oficialía Electoral del Estado del Instituto Electoral del Estado de Campeche, contante de una foja. -----
- Original de la cédula de notificación se fija en los estrados siendo las 20:00 horas del día 31 de enero de 2018 signado por la Licenciada Ingrid Rene Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----
- **Del Consejo**



- Original de la cédula de notificación se retira de los estrados siendo las 20:01 horas del día 3 de febrero de 2018 signado por la Licenciada Ingrid Rene Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una foja. -----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se da cuenta con el oficio, el escrito y documentos anexos, mismos que se acumulan a los presentes autos, para que obren conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente Juicio Ciudadano, no compareció persona alguna como Tercero Interesado. -----

TERCERO. Para los efectos de su sustanciación y resolución, se turnan los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, para efectos de su sustanciación y resolución, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, lo anterior conforme a los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracciones IX, XV, XXIV y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - -

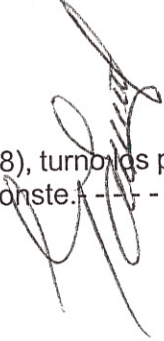
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.

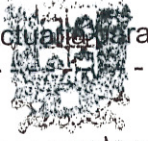


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.




 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILEA TORRES,
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha (5 de febrero 2018), turnados presentes autos a la Actuario para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste. -----



 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.